

RESERVADO

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 15 / HOJA N° 13 /

CINGE DEPTO JUR (R) N°9550/ 149 / Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Reparación de la Infraestructura del RLE N° 2 "Arsenales de Guerra" en el Cuartel N° 1 "Peldehue" y Cuartel N° 2 "Batuco" y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, **25 MAR 2013**

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

CONSIDERANDO:

- a. El D/L 1530 que "Fija el texto definitivo de la Ley N° 13.196" y sus modificaciones posteriores.
- b. La Ley N° 20.424 que determina el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
- c. El D/S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que "Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144", que creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional.
- d. Lo dispuesto en los incisos 1° y 4° letra g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo E M D N N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- e. El D/S N° 26 "C-E" de fecha 12.AGO.2010, que autoriza al Comando de Infraestructura del Ejército, actual Comando de Ingenieros, a invertir recursos en la obra objeto e este proceso, con cargo a los recursos de la Ley N° 13.196.
- f. El presupuesto presentado por la empresa contratista Alfredo Cuevas Carvallo EIRL con fecha 08.ENE.2013, para la ejecución de la obra denominada "Reparación de la Infraestructura del RLE N° 2 "Arsenales de Guerra" en el Cuartel N° 1 "Peldehue" y Cuartel N° 2 "Batuco", por un valor total de \$237.473.592.- (doscientos treinta y siete millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos noventa y dos pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.
- g. El presupuesto presentado por la empresa P y P Arquitectura, Construcción Cía. Ltda., del mes de ENE.2013, para la ejecución de la obra denominada "Reparación de la Infraestructura del RLE N° 2 "Arsenales de Guerra" en el Cuartel N° 1 "Peldehue" y Cuartel N° 2 "Batuco", por un valor total de \$187.066.502.- (ciento ochenta y siete millones sesenta y seis mil quinientos dos

RESERVADO

EJEMPLAR N° ____ / HOJA N° ____ /

pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

- h. El presupuesto presentado por la empresa constructora ALERCO Ltda., con fecha 08.ENE.2013, para la ejecución de la obra denominada “Reparación de la Infraestructura del RLE N° 2 “Arsenales de Guerra” en el Cuartel N° 1 “Peldehue” y Cuartel N° 2 “Batuco”, por un valor total de \$165.535.099.- (ciento sesenta y cinco millones quinientos treinta y cinco mil noventa y nueve pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.
- i. El presupuesto presentado por la empresa Eduardo Torreblanca y Cía Ltda., con fecha 08.ENE.2013, para la ejecución de la obra denominada “Reparación de la Infraestructura del RLE N° 2 “Arsenales de Guerra” en el Cuartel N° 1 “Peldehue” y Cuartel N° 2 “Batuco”, por un valor total de \$ 164.800.705.- (ciento sesenta y cuatro millones ochocientos mil setecientos cinco pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.
- j. El Informe Técnico CINGE JEF CONSTR (P) N° 4700/220, de fecha 07.FEB.2013, que propone asignar por trato directo la ejecución de la obra en comento a la empresa Eduardo Torreblanca y Cía Ltda., por un monto de \$164.800.705.- (ciento sesenta y cuatro millones ochocientos mil setecientos cinco pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, por cuanto cuenta con la mejor oferta y se encuentra dentro de los plazos estimados para la ejecución de la obra.
- k. Lo previsto en la Ley N° 19.880, la cual “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”, publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores, específicamente en su artículo 8°, el cual consagra el principio conclusivo para la administración, el que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.
- l. La Orden del Día N° 33 de fecha 04.MAR.2013, que deja constancia de la subrogación en el mando del Comando de Ingenieros del Ejército del Coronel Víctor Mizón García Huidobro, a partir de esa fecha y hasta la total tramitación de los decretos de nombramiento del Jefe de Estado Mayor y Comandante del CINGE, respectivamente.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto presentado por la empresa Eduardo Torreblanca y Cía Ltda., con fecha 08.ENE.2013, para la ejecución de la obra denominada “Reparación de la Infraestructura del RLE N° 2 “Arsenales de Guerra” en el Cuartel N° 1 “Peldehue” y Cuartel N° 2 “Batuco”.

RESERVADO

EJEMPLAR N° ____ / HOJA N° ____ /

2. Asígnase por trato directo, a la empresa Eduardo Torreblanca y Cía Ltda., la ejecución de la obra previamente singularizada, por la suma total de \$ 164.800.705.- (ciento sesenta y cuatro millones ochocientos mil setecientos cinco pesos) IVA incluido, valor a suma alzada, no reajutable.
3. El plazo de ejecución de la citada obra, será de 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la obra.
4. Designase como Inspector Fiscal de la Obra, al MAY. Héctor Venegas Zenteno, dependiente de la Jefatura de Construcciones del Comando de Ingenieros del Ejército, o quien a ésta le subrogue o reemplace.
5. La citada obra será financiada con cargo a fondos provenientes de la Ley N° 13.196, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo señalado en el Considerando e. precedente

Anótese y comuníquese.



[Handwritten signature]
VÍCTOR MIZÓN GARCÍA-HUIDOBRO
Coronel
Comandante de Ingenieros del Ejército Subrog.

DISTRIBUCIÓN:

1. Eduardo Torreblanca y Cía Ltda. (Freire N° 406, Quillota)
2. JEF. CONSTR.
3. DEPTO. ADM. Y C.P.
4. DEPTO. ADM. F Y C.
5. DEPTO. JUR.(Archivo)

5 Ejs. 3 Hjs.

JTM

EDUARDO TORREBLANCA Y COMPAÑIA LIMITADA

Ferretería - Venta de Materiales de Construcción
 Oficina de Proyectos - Cálculo - Ejecución de Obras Civiles
 Movimiento de Tierra - Arriendo de Maquinaria
 Construcción de Edificios Completos o Partes de Edificios
 Obras de Ingeniería - Acondicionamiento de Edificios - Piscinas

CALLE FREIRE N°406 - COMUNA DE QUILLOTA
 FONONO: (33)317597

RUT.: 77.933.480 - 5
FACTURA

Nº 000887

S.I.I. - QUILLOTA

Fecha Vigencia Emisión hasta 31 Diciembre 2014

Fecha, 13 de Septiembre de 20 13

Señor(es): Comando de Apoyo a la Fuerza

RUT.: 61.978.560-6

Dirección: Tupper N° 1725

Ciudad: Santiago

Giro: Defensa

Teléfono:

Guía Despacho N°

O/C N°

Cond. de Venta:

Por lo siguiente:

A: EDUARDO TORREBLANCA Y COMPAÑIA LIMITADA

D E B E

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
	Estado de Pago N° 2 de la obra denominada "Reparación de la Infraestructura del P.L.T. N° 2 Arsenales de Guerra NO DAL Cuartel N° 1 Peldenue -		
	Atuaco -		

COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL

Son: Treinta millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y un pesos.-

CANCELADO

Fecha

NETO \$

25.407.043.-

Nombre: HECTOR VENEGAS Z.

Fecha Recepción

13 SEP 2013

I.V.A. \$

4.827.338.-

Rut: 70.980.250.6

Recinto:

Firma

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicios(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

TOTAL \$

30.234.381

TRIPPLICADO: CONTROL TRIBUTARIO